



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA GENERAL**

FO.1146.52. 31.40  
Versión.02  
21/01/2016



**ESTUDIOS PREVIOS**

TRD 1145.16.1.038

Palmira, Mayo del 2016

**ESTUDIOS PREVIOS**

El suscrito Secretario General del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la celebración de un contrato de Suministro, el cual se fundamenta en el Artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, y la Ley 80 de 1993, así:

**ANÁLISIS DEL SECTOR.**

Atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2.015, se hace necesario de manera sucinta realizar un análisis del sector del objeto a contratar. De otra parte, entidades del estado colombiano han acudido a la contratación de suministro o similares al del presente proceso, utilizando para ello la modalidad de mínima cuantía, a continuación una muestra de ello.

N° PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	FUENTE
SF-MC-038-2013	Contratación de Mínima Cuantía	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA (SUPERFINANCIERA)	ADQUISICIÓN DE IMPRESORA DE CARNÉS, INCLUIDOS CONSUMIBLES Y SUMINISTROS Y CÁMARA DIGITAL	\$26.203.182	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detallesProceso.do?numConstancia=13-13-2016285">https://www.contratos.gov.co/consultas/detallesProceso.do?numConstancia=13-13-2016285</a>
I.P. No. 038 DE 2013	Contratación de Mínima Cuantía	RAMA JUDICIAL	CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA LA ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA IMPRESORA DE CARNÉS, EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD	\$17.881.603	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-13-2013845">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-13-2013845</a>
IPSG – SU003-2016	Contratación de Mínima Cuantía	RISARALDA – ALCALDÍA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	ADQUISICIÓN DE MÁQUINA IMPRESORA DE CARNETS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA IMPRESIÓN DE CARNET INSTITUCIONALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA	\$11.172.540	<a href="http://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-13-4675813">http://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-13-4675813</a>

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

La Administración municipal de Palmira, mediante diferentes procesos ha contratado la elaboración de los carnets de los servidores públicos del municipio con diferentes

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.: 2709500 Ext. 2205



✓



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3



**ESTUDIOS PREVIOS**

empresas proceso que hace cada cuatro años el mandatario de turno de acuerdo a las propuesta que se ajuste al presupuesto del municipio, analizando esta situación la administración municipal se encuentra estudiando la opción de comprar una IMPRESORA que elabore los carnets para los funcionarios, la cual le permitirá a la entidad contar con dicho servicio de forma permanente, aplicando costo-beneficio y buscando celeridad en el proceso de identificación del personal. De igual forma la carnetización muestra sentido de pertenencia por la entidad, refleja organización en la empresa, le permite al servidor público identificarse frente a la comunidad y autoridades competentes.

El señor alcalde en procura de que este proceso sirva para que se genere confianza por parte de la comunidad que utiliza permanentemente los servicios de la entidad y evitar la desorientación al cliente externo en el proceso de ingreso a las Edificaciones Públicas como el CAMP, motivo por el cual se hace necesario comprar UNA IMPRESORA ADECUADA que garantice las condiciones de calidad para elaborar dichos documentos.

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**Objeto:** El objeto del presente contrato es “SUMINISTRO DE UNA IMPRESORA PARA LA ELABORACION DE LOS CARNETS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”

**Especificaciones Técnicas Exigidas del Objeto a Contratar:** Se requiere comprar una impresora con las siguientes especificaciones, las cuales deben ser ofertadas en su totalidad por el proponente.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	<p>Impresora Dúplex de Tarjetas en PVC por Termosublimación + Módulo de Laminación Independiente + Software de Gestión (Diseño, Producción e Impresión)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impresión Mínima de 220 tarjetas por hora en impresión por una cara de la tarjeta con cinta de 5 paneles</li> <li>• Escalable a:               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Sello Táctil Personalizado – Logo Entidad</li> <li>✓ Hasta 2 Modulo de Laminación</li> </ul> </li> <li>• La impresora debe contar con puertos de conexión USB y Ethernet /TCP IP.</li> <li>• La impresora debe tener opciones de resolución de 300X300 DPI, 300X600 DPI y 300X1.200 DPI seleccionable por el operador.</li> <li>• La impresión debe ser a doble cara, una de ellas a full color.</li> <li>• Debe tener impresión borde a borde</li> </ul>	1





Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3



**ESTUDIOS PREVIOS**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La impresora debe ofrecer una garantía mínima de 30 meses sobre el equipo y el cabezal de impresión sin límite de tarjetas impresas</li> <li>• La impresora debe incluir un software de operación para el diseño de los carnets, con al menos un módulo de diseño y otro de producción.</li> <li>• El módulo de diseño debe permitir ver en pantalla el diseño de la tarjeta.</li> <li>• El módulo de producción debe permitir ver en pantalla la tarjeta con los datos variables capturados antes de la impresión.</li> <li>• El software debe permitir almacenar los registros capturados en una tabla de Access.</li> <li>• El software debe permitir como mínimo el manejo de campos de foto, gráfico estático, código de barras, texto fijo y texto variable.</li> <li>• El software debe ser desarrollado por el fabricante de la impresora ofertada.</li> <li>• El software debe ser compatible, mínimo, con sistema operativo Windows XP y Windows 7.</li> <li>• Debe incluir cinta compatible con la impresora, para 500 impresiones todo color y 1.000 impresiones blanco y negro.</li> </ul>	
2	Cinta color ymck-k para 500 impresiones compatibles con la Impresora ofertada.	1
3	Tarjetas blancas en PVC Calibre Punto 30, Paquete por 500 unidades	1
4	Kid de Laminación para 500 laminaciones compatible con la impresora ofertada	1

La Impresora deberá respaldarse con:

- Certificado del fabricante para instalación y distribución de la impresora ofertada.
- Instalación y capacitación en la Alcaldía de Palmira.
- Garantía Certificada de 30 meses del fabricante.

**VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para efectos legales este contrato, la administración cuenta con recursos de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (**\$24.500.000**), IVA incluido.

La Administración Municipal, pagara al contratista el valor del presente contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro, acompañada de la Certificación de Recibido a Satisfacción del Suministro prestado durante el periodo facturado, expedido por el Supervisor y de la Certificación que acredite el cumplimiento por parte del contratista de las demás obligaciones con el sistema integral de seguridad social, y aportes parafiscales. Que **EL MUNICIPIO DE PALMIRA** pagará al **CONTRATISTA** en un pago, una vez radicada la cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor, donde certifique el cumplimiento del objeto contractual. Los pagos se deben someter a la programación anual de caja (PAC).





Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3



## ESTUDIOS PREVIOS

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El Plazo de ejecución del presente contrato es 15 días hábiles a partir de la firma y legalización del respectivo contrato de suministro, y suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor que genere el presente contrato, se imputarán Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 130 del 03/02/2016 con cargo a la presente vigencia fiscal y el rubro presupuestal 12113 Vehículos y Equipos de Oficina, del Fondo de Ingresos corrientes de libre destinación,

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

- a.) El contratista se compromete a entregar el suministro, en el tiempo en que sea requerido.
- b.) Presentar la factura de cobro.
- c.) Presentar los pagos de Salud y Pensión.
- d.) Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato.

### LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes a suministrar, el procedimiento de selección corresponde a la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

### LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato será en la ciudad de Palmira, Valle, Centro Administrativo Municipal CAMP, Calle 30 con Carrera 29, y/o en el almacén del municipio.

**SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA:** La supervisión será ejercida por la Secretaría General o a quien se delegue.

**CLASIFICACIÓN UNSPSC:** La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
43212105	IMPRESORA LASER



W



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA GENERAL**

FO.1146.52. 31.40  
Versión.02  
21/01/2016



## ESTUDIOS PREVIOS

### **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:**

El valor de la propuesta, deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para la adecuada prestación del servicio, incluidos impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato (garantía única, contribución especial, entre otros), de acuerdo con la ley.

### **SOPORTE ECONÓMICO DE LA CONTRATACIÓN**

Para efectos de la determinación del valor del presupuesto oficial de la contratación, se tuvo en cuenta las necesidades de identificar los funcionarios de las diferentes dependencias de la administración, (cantidades de carnets requeridos actuales por la administración, los recursos apropiados para el efecto en el plan de compras de la presente vigencia y la averiguación del valor de los bienes en el mercado.

Para definir el valor de la contratación se ha determinado por tres criterios: Los precios históricos, la cotización, y los precios de referencia.

En el presente asunto el Municipio de Palmira teniendo en cuenta los criterios antes mencionados, se determina para la presente contratación la suma de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS **(\$24.500.000)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

El Municipio de Palmira cuenta con recursos hasta por la suma de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS **(\$24.500.000)**, IVA incluido, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 130 del 03/02/2016, con cargo a la presente vigencia fiscal y el rubro presupuestal 12113, del Fondo de Ingresos corrientes de libre destinación, señalado por la Secretaría de Hacienda Municipal. No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el Municipio de Palmira queda obligado en virtud de éste contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).


### **CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

#### **Requisitos Mínimos requeridos**

- La Empresa debe estar Legalmente Constituida
- Se solicitan certificaciones que acrediten la experiencia específica mediante dos contratos y/o certificaciones relacionadas con el objeto del presente contrato celebrados con entidades públicas o privadas.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.: 2709500 Ext. 2205



  
Página | 5



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3



**ESTUDIOS PREVIOS**

**ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.  
TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES**

**RIESGOS A CARGO DEL CONTRATISTA.**

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ESTIMACIÓN DEL RIESGO (PORCENTUAL FRENTE AL PRESUPUESTO DEL PROCESO)
Calidad de los elementos.	Contratista	Media	10%
Prestación del Servicio	Contratista	Media	10%

**RIESGOS A CARGO DE LA ENTIDAD.**

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Estimación del riesgo (porcentual para este proceso - % del valor del presupuesto)
Mora en el pago por parte de la Administración	Entidad	Baja	5
Falta de atención oportuna de las inquietudes manifestadas por el contratista.	Entidad	Baja	5
Ausencia de registro presupuestal del contrato.	Entidad	Baja	10

Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

La Entidad ha elaborado los estudios previos de la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate con la mejor calidad, la mejor oferta, al mejor precio. Así aminora los riesgos derivados de la contratación. Para garantizar la ejecución satisfactoria del





Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
SECRETARIA GENERAL

FO.1146.52. 31.40  
Versión.02  
21/01/2016



## ESTUDIOS PREVIOS

contrato la Administración Municipal, designará un funcionario idóneo y calificado de la Entidad como supervisor que llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio del mismo.

### GARANTÍAS DEL CONTRATO

**GARANTIAS.** Se recomienda al contratista que ampare a la Administración Municipal, de los riesgos, riesgos mediante la garantía única otorgada a través de una Compañía Aseguradora y que ampare los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento del objeto contractual:** Por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a la de la duración del mismo y cuatro (04) meses más.

b) **Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados:** Por un equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a la de la duración del mismo y cuatro (04)

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve.

### CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Adicionalmente se incluirá en el texto contractual una cláusula de Indemnidad, así: **INDEMNIDAD:** Sera obligación del Contratista, mantener indemne a la Administración Municipal, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, de tercero que se deriven de sus actuaciones o de los subcontratistas dependientes.

### ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN:

Toda vez que el Decreto 1082 de 2015, establece que se debe indicar si la contratación está cobijada o no, por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano.





Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA GENERAL**

FO.1146.52. 31.40  
Versión.02  
21/01/2016



## ESTUDIOS PREVIOS

Si el SV, está incluida en el listado de entidades cubiertas.

Si el monto de la contratación, supera los umbrales indicados en los acuerdos comerciales,

Si el objeto de la contratación está cubierto por alguna exclusión de aplicabilidad o excepción de las indicadas en el documento.

La anterior verificación dio como resultado que para el proceso de selección que se realizará **NO APLICAN TRATADOS y ACUERDOS COMERCIALES.**

  
**DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ**  
Secretario General

Proyectó: Julio Cesar Valverde, Contratista  
Aprobó: Ing. Diego Fernando Saavedra Paz. Secretario General

